

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2251/25

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN

A N U N C I O

D. Francisco Hernández de la Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán,

HAGO SABER: Que en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2025, sobre el expediente de modificación de crédito nº 4/2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a baja de crédito de otras aplicaciones, que se hace público como sigue a continuación.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Altas y bajas en Capítulos de Gastos					
Capítulo	Descripción	Créditos iniciales	Altas de crédito	Créditos Baja	Créditos Finales
I	Gastos de Personal	691.741,91	0,00	- 8.700,00	683.041,94
III	Gastos Financieros	0,00	8.700,00	0,00	8.700,00
TOTALES		691.741,91	8.700,00	-8.700,00	691.741,94

Mombeltrán, 13 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz.*